

## **PROPUESTAS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE MIGRACIONES** **En el marco de la ley 1465 de 2011**

1. El decreto 2751 de 2002 reglamenta la forma en que debe hacerse el pago a los pensionados, pero no es claro, en cuanto a la forma en que debe hacerse el pago, a los colombianos residentes en el exterior.

El sistema de migraciones debe establecer en forma clara, como debe realizarse el pago a través del envío de la prueba de supervivencia y cada cuanto tiempo. Pero esa misma forma, debe servir para hacerle entrega a un apoderado de la tarjeta de debito, que le permite hacer los retiros en los bancos o entidades en el exterior.

Un banco no puede exigirle a una persona mayor que haga un viaje expreso a Colombia, para solicitar que se le haga entrega de dicha tarjeta, porque existen infinidad de circunstancias por las cuales un adulto mayor no puede viajar: enfermedad, falta de dinero, etc.

2. La segunda propuesta tiene que ver con las actividades culturales realizadas por los consulados. Para los que emigramos de nuestro país, es fundamental mantenernos en contacto con nuestras raíces y la mejor forma es que estas manifestaciones puedan ser apoyadas por los consulados.

Los consulados envían a Colombia el producido total de lo que recaudan y no cuentan con un presupuesto, para realizar estas actividades. Por ejemplo el Consulado de Miami, es muy activo en material cultural, pero nunca tienen dinero para financiar los proyectos y les toca, solicitarle ayuda a la comunidad, cuando debían tener por lo menos un pequeño presupuesto, para que sigan apoyando a los colombianos que en el exterior, quieren expresar su arte.

Colombian American Coalition

Marina Araujo  
Presidente

